



CORDOBA, 26 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 17035/2017, por el que la Profesora Titular de la cátedra de Construcciones III "A", Arquitecta CELIA GUZZETTI, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, es un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple, que se encuentra vacante por Jubilación del Arquitecto BRUHN.

Que de acuerdo a lo propuesto por la Profesora Titular y en conformidad con Secretaría Académica, se requiere la designación del Arquitecto Marcos Orlando ARDITA (LEGAJO N° 46360), teniendo en cuenta que el mencionado ya viene desempeñándose en un cargo de iguales características.

Que dado que el Arquitecto ARDITA revista como Secretario General de esta Facultad, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

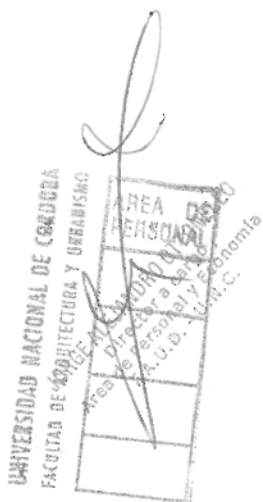
Que la designación será a partir del 01/05/17 y hasta el 31/03/18 y la licencia cuenta desde el 01/05/17 y hasta el 31/07/17; dejando constancia que el mencionado cumplirá dichas funciones como carga anexa a su cargo de autoridad.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por Jubilación del Arquitecto BRUHN, y para desempeñarse en la cátedra de Construcciones III "A", a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360)**, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Construcciones III "A", a partir del 01/05/17 y hasta el 31/07/17, encuadrada dentro de las disposiciones





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 Fax: 054-351-4332092 Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



del Artículo N° 49, inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: Las funciones del cargo en cuestión serán cumplidas por el Arquitecto ARDITA, durante el periodo de licencia, como carga anexa a sus funciones de Secretario General de esta Institución.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. CAROLINA FERREIRA CENTENO
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 429-17.